

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000001

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2022**

**2. ACUERDO CONVENIO AGRUPACIÓN ENTIDADES ENTRE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEObirdlife) Y AYUNTAMIENTO DE PARLA PROYECTO ANILLO VERDE DE PARLA, CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. (EXPTE. 45/2021/CONV)**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada.

PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Vista la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.

Vistos los informes que constan en el expediente 45/2021/CONV:

**Informe Técnico de la Técnica de Sostenibilidad.**

**Informe Jurídico**

**Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Acuerdo Agrupación Entidades de la convocatoria de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la Asociación SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA, con el deseo de constituir una agrupación de organizaciones, sin personalidad jurídica, para llevar a cabo el proyecto

“Anillo Verde de Parla”.

- Autorizar a D. Javier Rodríguez Ramírez, Concejal Especial de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Transición Energética y Parques y Jardines, a la firma del Acuerdo, según Decreto del Alcalde-Presidente nº 5802 de 26 de octubre de 2021.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos el informe Técnico.

Visto el informe Jurídico.

Visto el informe de Intervención.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.**

**3. APROBACIÓN PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEL PROYECTO “ANILLO VERDE DE PARLA” DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. APROBACIÓN DE LA OBLIGACIÓN PLURIANUAL DEL GASTO Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. (EXPTE. 6/2021/SUBVAYEUR)**

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada:

PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Vista la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.

Vistos los informes que constan en el expediente 6/2021/SUBVAYEUR:

**Informe Técnico de Técnica de Sostenibilidad**

**Informe Secretaria General Accidental**

**Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la presentación de la propuesta del proyecto “Anillo Verde de Parla” de la convocatoria de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y

resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.

- Aprobar la obligación plurianual del gasto, en el supuesto de que el proyecto “Anillo Verde de Parla”, fuese finalmente beneficiario de la ayuda.
- Aprobar la solicitud de subvención por importe de hasta 3.649.159,38 € (95% valor del proyecto), según lo estipulado en el art. 8 de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, del total del proyecto de 3.841.220,40 € sin IVA.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Visto el informe Técnico.

Visto el informe de Secretaría General.

Visto el informe de Intervención.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.”**